

COMUNICADO OFICIAL

La Dirección Nacional de Notariado comunica:

El Consejo Superior Notarial, mediante acuerdo firme, 2017-007-013, tomado en sesión ordinaria N° 007-2017, del día nueve de marzo del 2017, resolvió en los siguientes términos, la consulta planteada sobre el tema **“Alcances del Acuerdo 2015-016-009 en cuanto a la participación del abogado director de un proceso judicial en la elaboración de un Acta Notarial que se aporta como prueba documental”**:

- a) ...
- b) Determinar que el abogado director que presente como prueba documental, un acta elaborada por él en su calidad de notario, tiene un claro interés en las resultas del proceso, y por ende, compromete el principio de imparcialidad que rige su función como notario; por lo tanto, debe abstenerse de utilizar esa acta como prueba documental en el proceso judicial que dirige, siendo conteste con la línea de pensamiento expresada por este Consejo en Acuerdo 2015-016-009 del 18 de junio del 2015.
- c) ...
- d) ...